



Associació  
Catalana  
de l'Empresa  
Familiar



**TALLER:**

**“NULIDAD DE CLÁUSULAS SUELO: TAMBIEN PARA PROFESIONALES Y  
EMPRESAS”**

**Barcelona, 8 de Març de 2017**



## **NULIDAD DE CLÁUSULAS SUELO: TAMBIÉN PARA PROFESIONALES Y EMPRESAS.**

El 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia Europeo (“TJUE”) declaró insuficiente la protección dada a los consumidores en la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013 aplicando la “*retroacción absoluta y declaración de abusividad de la cláusula sin límite temporal*”, esto es, pudiendo los afectados reclamar la devolución de lo indebidamente pagado a las entidades bancarias desde el momento en que se perfeccionó su contrato. Ello motivó la reciente aprobación del *Real Decreto Ley 1/2017 de 20 de enero de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo* que abre la vía para una reclamación extrajudicial de dichas cantidades, exclusivamente, por parte de consumidores.

Quedan excluidos, por tanto, del ámbito del Real Decreto Ley 1/2017 las empresas y los profesionales que hubieren concertado dichos préstamos en ejercicio de su profesión.

Ello no quiere decir que las empresas y los profesionales no puedan reclamar a las entidades bancarias por otros procedimientos en el supuesto de apreciarse la vulneración de la buena fe contractual a la hora de negociar e incluir una determinada cláusula suelo en sus préstamos hipotecarios.

Desde CHR Legal hemos preparado una sesión en la que informaremos a los asistentes de los principales aspectos, jurídicos-prácticos, de esta cuestión tan novedosa, en especial, el tratamiento que entendemos debería llevarse a cabo en el supuesto de que un profesional o una empresa desee conocer el derecho que le asiste para reclamar la devolución de lo indebidamente pagado por una cláusula suelo.

## PROGRAMA:

1. ¿Qué es una cláusula suelo?
  - Definición de cláusula suelo
  - Ejemplo de cláusula suelo en un contrato de préstamo hipotecario
  
2. Antecedentes jurídicos
  - Sentencia del Tribunal Supremo (TS) de 9 de mayo de 2013
  - Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TSJUE) de 21 de diciembre de 2016.
  - Sentencias más recientes que aplican la retroactividad
  
3. Análisis de la nulidad de la cláusula suelo
  - Normativa y Jurisprudencia
  - ¿La cláusula suelo de mi contrato es abusiva?
  - ¿Quién puede reclamar? ¿Y si no soy consumidor?
  
4. Procedimientos de reclamación
  
5. Conclusiones

La sessió finalitzarà amb un coffe-Break

## PONENTS:

- Socio del Área Mercantil: Javier Delgado Planás
- Socio del Área Mercantil: Ana Sagnier Delgado

HORARI: 9,30 - 11 h.

15 PLACES DISPONIBLES EN RIGURÓS ORDRE DE RECEPCIÓ

LLOC: *ASSOCIACIÓ CATALANA DE L'EMPRESA FAMILIAR*

C/ Aribau, 265

08021 Barcelona



BUTLLETA D'INSCRIPCIÓ

**“NULIDAD DE CLÁUSULAS SUELO: TAMBIEN PARA PROFESIONALES Y EMPRESAS”**

Barcelona, 8 de març de 2017

NOM I COGNOM \_\_\_\_\_

EMPRESA \_\_\_\_\_

EMAIL \_\_\_\_\_

NOMBRE D'ACOMPANYANTS

NOM DELS ACOMPANYANTS \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Els preguem retornin la butlleta degudament complimentada a les nostres Oficines.

**Confirmacions d'assistència:**

Sra. Irene Núñez

@: [ascef@ascef.com](mailto:ascef@ascef.com)

Tel: 93.241.10.02

Fax: 93.241.10.40